

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de junio del año dos mil veinte (2020)

En la fecha vuelve el Proceso Ordinario de la Seguridad Social de Primera Instancia promovido por **BLANCA LILIA SALAZAR OCAMPO** en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** radicado **2018-549**, a Despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes, informándole que el 04 de junio del año 2019, en cumplimiento a la orden impartida por el despacho, se libró el oficio 872 dirigido al REGISTRO ÚNICO DE AFILIADOS, RUAF, con el fin de remitir con destino a este proceso información relacionada con la señora SALAZAR OCAMPO, demandante en el presente trámite; comunicación que según el comprobante de recibo y la trazabilidad en la página web de correos postales 4/72, fue recepcionado en esa dependencia el 25 de mayo de 2020 y a la fecha no se ha recibido respuesta alguna. Sírvase proveer,

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 631

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de junio del año dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el REGISTRO UNICO DE AFILIADOS – RUAF, no dio cumplimiento a lo solicitado por este despacho mediante oficio 872 del 04 de junio de 2019, se ordena exhortarlo para que proceda a remitir con destino al presente radicado, la información requerida en el oficio aludido y que hace referencia a la señora BLANCA LILIA SALAZAR OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 24.326.783.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
Juez

En estado Nro. **051** de esta fecha
Se notificó el auto anterior.
Manizales, **12 de junio de 2020**

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria